

a) Poner en libertad, inmediata e incondicionalmente, al Presidente de la Zimbabwe African Peoples Union, Sr. Joshua Nkomo, y a todos los demás jefes nacionalistas confinados, detenidos o encarcelados;

b) Levantar inmediatamente la proscripción de la Zimbabwe African Peoples Union;

2. *Pide* al Gobierno del Reino Unido que instruya a la Asamblea General, en su decimoséptimo período de sesiones, respecto al cumplimiento de la presente resolución.

1152a. sesión plenaria,
12 de octubre de 1962.

1760 (XVII). Cuestión de Rhodesia del Sur

La Asamblea General,

Recordando su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, cuyas disposiciones son enteramente aplicables al Territorio de Rhodesia del Sur,

Recordando su resolución 1747 (XVI) de 28 de junio de 1962, en la que ha afirmado que el Territorio de Rhodesia del Sur es un territorio no autónomo a los efectos del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas,

Confirmando los derechos inalienables del pueblo de Rhodesia del Sur a la libre determinación y a formar un Estado africano independiente,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales¹,

Habiendo aprobado la resolución 1755 (XVII) de 12 de octubre de 1962,

Habiendo oído a los peticionarios,

Observando con profundo pesar que la Potencia administradora todavía no ha tomado medidas para llevar a la práctica la resolución 1747 (XVI), donde se le pide que convoque con urgencia una conferencia constituyente en la cual tengan plena participación los representantes de todos los partidos políticos, con objeto de redactar una constitución para Rhodesia del Sur que sustituya a la del 6 de diciembre de 1961, la cual asegure los derechos de la mayoría de la población, a razón de un voto por persona, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV),

1. *Reafirma* su resolución 1747 (XVI);

2. *Considera* que todo intento de imponer la Constitución del 6 de diciembre de 1961 ha sido rechazada y a la que se oponen enérgicamente los más de los partidos políticos y la inmensa mayoría del pueblo de Rhodesia del Sur, y de celebrar elecciones en virtud de dicha Constitución, agravará la explosiva situación que reina actualmente en ese Territorio;

3. *Pide* al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que tome las medidas necesarias para asegurar:

a) La inmediata aplicación de las resoluciones 1747 (XVI) y 1755 (XVII);

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/5238.

b) La inmediata suspensión de la entrada en vigor de la Constitución del 6 de diciembre de 1961 y la cancelación de las elecciones generales que deben celebrarse en breve con arreglo a dicha Constitución;

c) La inmediata convocación, en conformidad con la resolución 1747 (XVI), de una conferencia constituyente que redacte una nueva constitución para Rhodesia del Sur;

d) La inmediata extensión a todo el pueblo, sin discriminación alguna, del ejercicio pleno e incondicional de sus derechos políticos fundamentales, en particular del derecho de voto, y el establecimiento de la igualdad entre todos los habitantes del Territorio;

4. *Pide* al Secretario General Interino que interponga sus buenos oficios para fomentar la conciliación entre los diversos sectores del pueblo de Rhodesia del Sur entablando prontamente conversaciones con el Gobierno del Reino Unido y las demás partes interesadas, a fin de lograr los objetivos enunciados en la presente resolución y todas las demás resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, y que informe a la Asamblea en su actual período de sesiones, así como al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales²;

5. *Decide* mantener el tema titulado "Cuestión de Rhodesia del Sur" en el programa de su decimoséptimo período de sesiones.

1163a. sesión plenaria,
31 de octubre de 1962.

1804 (XVII). Peticiones y comunicaciones referentes al Territorio del África Sudoccidental

La Asamblea General,

Habiendo aceptado la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de fecha 11 de julio de 1950 sobre la cuestión del África Sudoccidental³,

Habiendo autorizado a la Comisión Especial para el África Sudoccidental, por el párrafo 3 de la resolución 1702 (XVI), de 19 de diciembre de 1961, a examinar las peticiones ajustándose en todo lo posible al procedimiento del Régimen de Mandatos de la Sociedad de las Naciones,

Señala a la atención de los peticionarios interesados el informe de la Comisión Especial para el África Sudoccidental presentado a la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones⁴ y el informe del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión Especial sobre su visita a Sudáfrica y al África Sudoccidental⁵, así como las resoluciones sobre la cuestión del África Sudoccidental aprobadas por la Asamblea en su decimoséptimo período de sesiones.

1194a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1962.

³ Véase la nota relativa al tema 56, pág. 47.

⁴ *International status of South-West Africa, Advisory Opinion: I.C.J. Reports, 1950*, pág. 128.

⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/5212), y documento A/5212/Add.1 y 2.

⁶ *Ibid.*, Suplemento No. 12 (A/5212), y segunda parte.